



BASES XI CONCURSO DE DECORACIÓN E ILUMINACIÓN NAVIDEÑA DE VIVIENDAS DE ARROYOMOLINOS 2026.

PRIMERA. Objeto

El Ayuntamiento de Arroyomolinos con el fin de avivar las tradiciones lúdico-festivas de la festividad navideña de nuestro municipio, propone las siguientes bases para el XI Concurso de Decoración e Iluminación de Viviendas y Fachadas “Navidad” 2026 en Arroyomolinos.

El texto íntegro de las bases se publicará en la sede electrónica del Ayuntamiento de Arroyomolinos, en la página web municipal . El extracto se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y la Base de Datos Nacional de Subvenciones

SEGUNDA. Requisitos

Podrán participar todos aquellos vecinos de Arroyomolinos que decoren las ventanas y balcones o fachadas de sus viviendas.

- El tema a desarrollar será alegórico de la Navidad.
- La decoración deberá ser instalada antes del día 23 diciembre.
- Solo podrá presentarse al concurso un único proyecto por vivienda (Categoría de Fachadas o Categoría de Ventanas y Balcones).
- Es obligatoria que las fachadas participantes tengan su iluminación y decoración en las condiciones que permita visualizar claramente el espacio decorado en su conjunto por el público en general.

TERCERA. Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

Las Personas jurídicas (asociaciones, clubes, comercios, centros educativos, etc.) están obligados a relacionarse electrónicamente con la administración, de manera que deberán realizar dicha inscripción a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Arroyomolinos en las mismas fechas, habiendo habilitado un formulario específico para ello.

La presentación de dicha documentación se deberá de realizar en las formas de las previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Las personas físicas

-Presencialmente en el registro auxiliar en la Concejalía de Cultura, Festejos y Participación ciudadana C/ Madrid 25 (Centro de la Artes) en horario de 09:00 a 14:00 h.

-Por sede electrónica. Siguiendo la siguiente ruta:

Sede Electrónica Ayuntamiento de Arroyomolinos

- Cultura, Festejos y Participación Ciudadana
- Solicitud de Inscripción Concurso de Decoración de Viviendas

Todos los interesados deberán enviar su correspondiente inscripción y un máximo de cuatro fotografías de la fachada o balcón.



La Concejalía de Festejos garantiza la privacidad de la temática, siendo necesaria esta información por cuestiones organizativas.

Plazo de inscripción del 14 al 20 diciembre 2026.

CUARTA. Dotación presupuestaria

La cuantía global máxima de los premios será de 950 € con cargo a la aplicación presupuestaria 338 48015 del Presupuesto del Ayuntamiento, para el ejercicio 2027.

QUINTA. Jurado

Los miembros del jurado estarán compuestos por miembros impares, con un mínimo de 3 componentes, designados por la Concejalía de Festejos.

- En el fallo del jurado se valorará la creatividad, originalidad, iluminación, la calidad en la decoración y el espíritu navideño.
- En caso de empate lo decide el voto de calidad del presidente del jurado.
- La decisión del jurado será inapelable.

SEXTA. Premios

Se establecen los siguientes premios para:

VENTANAS Y BALCONES		FACHADAS	
•Primer premio	200 €	•Primer premio	300 €
•Segundo premio	100 €	•Segundo premio	200 €
•Tercer premio	50 €	•Tercer premio	100 €

Los ganadores del concurso se anunciarán a través de la página web del Ayuntamiento, redes sociales y tablón de anuncios de la sede electrónica.

La forma de abono de los premios se realizará por transferencia bancaria.

SEPTIMA. Compromiso

La inscripción en el concurso implica la autorización a tomar fotografías y grabaciones por medios audiovisuales las cuales pueden ser difundidas en publicaciones locales, regionales o nacionales.

La participación en el concurso supone la aceptación total de estas bases.

La propuesta de concesión se realizará en base a la aplicación de los premios por categoría y cantidades establecidos en la convocatoria, y siguiendo lo establecido en base sexta. Apartado 5 e) de la 42ª Bases de Ejecución del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

Cualquier imprevisto no contemplado en estas bases será resuelto por la organización.

Concejal delegada de Cultura, Festejos y Participación Ciudadana

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

